

DE: 157
RDD/sfm
01/03/2013

DECRETO ALCALDICIO N°: 000710

LITUECHE, 16 ABR 2013

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar las funciones de Psicopedagoga en las Escuelas Cardenal Raul Silva Henriquez y Manquehua.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°13.063/80 del Ministerio del Interior, y las normas laborales del sector privado. El Código del Trabajo; el Decreto Exento N° 2.621 de fecha 06 de Diciembre de 2012 y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** el Contrato de Trabajo suscrito con **fecha 01 de Marzo de 2013**, entre la Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, **Don Rene Acuña Echeverría**, Rut. N° 11.631.592-0 y Doña **Yeniffer de las M. Palominos Vidal**, Rut N° 16,078,350-8, para que desempeñe funciones de Psicopedagoga, (Atención de Alumnos con necesidades Educativas Especiales), en las Escuelas Cardenal Raúl Silva Henríquez y Manquehua), **hasta el 28 de Febrero de 2014**.
- 2.- Imputase el gasto al ítem 21-03-004 del presupuesto vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRASE EN LA CONTRALORIA REGIONAL DE LA SEXTA REGION Y ARCHÍVESE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MOP/RDD/sfm.-

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional de la República
- Secretaria DAEM
- Escuela Cardenal Raul Silva Henriquez y Manquehua
- Interesado
- Archivo Municipal